

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**iniAF**  
Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal

**COMUNICADO**

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL  
DIRECCION NACIONAL DE SEMILLAS**

**COSTOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACION, FISCALIZACION, REGISTROS Y OTROS SERVICIOS DE SEMILLAS - GESTION 2024**

Mediante Decreto Supremo No. 29611 de fecha 25 de junio de 2008, modificado y complementado por el Decreto Supremo N° 2554 de 15 de julio de 2015, se crea el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal, como institución descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio, a cargo de un Director General Ejecutivo que ejerce la representación institucional y es la máxima autoridad ejecutiva, bajo tuición de Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el marco de estos dos Decretos Supremos, el inciso (i) del artículo 5° (Funciones) del Decreto Supremo 29611, del 25 de junio de 2008, textualmente dice: "Fijar de forma anual el arancel que debe cobrar el INIAF por los servicios que preste". Asimismo, el inciso (d) del numeral 1 del artículo 5° (Funciones) del Decreto Supremo 2454, de 15 de julio de 2015, reitera esta función indicando textualmente "Fijar anualmente los precios por los servicios y comercialización de productos tecnológicos". Es la autoridad Nacional Competente y Rectora de los Servicios de Certificación, Fiscalización y Registros, para la fijación de las Tarifas por servicios de semillas. Anualmente se fijan los aranceles que debe de cobrar el INIAF por los servicios que preste; y otras que sean asignadas en el marco de su competencia.

Mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA - INIAF N° 136/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el "Tarifario por Servicios de Certificación, Fiscalización, Registros y otros Servicios de Semillas - Gestión 2024" en los mismos que se puede obtener en las oficinas departamentales y regional Gran Chaco a nivel nacional:

<b>INIAF - LA PAZ</b> AV. BUSCH 1370 EDIF. MONTERREY PLANTA BAJA LOCAL 3 Y 4 TEL. FAX (02) 2913906 - (2) 2117209	<b>INIAF - CHUQUISACA</b> ZONA K'ARA PUNKU BARRIO ISRAEL 5/N TEL. FAX (04) 6461721 - (04) 6441316
<b>INIAF - COCHABAMBA</b> AV. BLANCO GALUNDO KM 5X C/ MANUEL ANAYA ZONA COÑA COÑA NORTE 5/N TEL. FAX (04) 4269353 - (04) 4440740	<b>INIAF SEMILLAS - GRAN CHACO</b> CALLE LIBERTAD 5/N ENTRE 24 DE JULIO Y JORGE TASSAKIS TEL (04) 6822159 FAX (04) 6822160
<b>INIAF - ORURO</b> CALLE SANTA CRUZ N° 345, ENTRE POTOSI Y PAGADOR TEL. FAX (02) 5236748 - (02) 5117676	<b>INIAF - POTOSI</b> AV. LAS BANDERAS 5/N ESQ. ENRIQUE PERARANDA ZONA VILLA FATIMA TEL. FAX (02) 6144854
<b>INIAF - TARIJA</b> AV. PANAMERICANA KM 2.5 RUTA A TOMATITAS ZONA LAS BARRANCAS TEL. FAX (04) 6643513	<b>INIAF - BENI</b> AV. CIPRIÑO BARACE N° 310 TEL. (8) 4634449
<b>INIAF - SANTA CRUZ</b> AV. SANTOS DUMONT, C. CAP. DARDO ARANA N° 3095, BARRIO LA MORITA TEL. (09) 3523272 - (03) 3523273, FAX. (03) 3523056	<b>INIAF - PANDO</b> COBISA Calle TARIJA N° 46 BARRIO MAPAJO Cel. 72934471

La Paz, 28 de enero de 2024

Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF  
Dirección: Calle Cañada Strongest, Esquina Otero de la Vega, N° 1573/ Zona San Pedro Centro  
Teléfonos: (591-2) - 22124404 - 2 2124411 Web: iniaf.gov.bo  
La Paz - Bolivia

## COMTECO R.L.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DISTRITALES

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Cochabamba R.L. - "COMTECO R.L.", en aplicación del artículo 51, del párrafo I del artículo 53 y del artículo 57 de su Estatuto Orgánico, CONVOCA a las delegadas y delegados de los respectivos Distritos Cooperativos, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, la misma que se desarrollará el día Miércoles 14 de Febrero de 2024, a horas 14:00 p.m., en el Auditorio de COMTECO R.L., ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo de la Cooperativa, cite en Av. Ballivián # N-0713, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Conocer y Aprobar Plan Operativo Anual POA 2024
3. Varios.
4. Designar a dos asociados para la suscripción del Acta.

De acuerdo al párrafo V del artículo 53 del Estatuto Orgánico, la Asamblea General Ordinaria de Delegados para su validez, se instalará y funcionará a la hora convocada, con la asistencia de la mitad más uno de delegadas y delegados habilitados de cada Distrito; si a la hora señalada no hubiere quórum, la Asamblea se realizará válidamente media hora después con el número de delegados y delegadas de Distrito presentes, debidamente habilitados.

La participación de las delegadas y delegados en la Asamblea General Ordinaria de Delegados es personal e indelegable, no se aceptarán apoderados y sólo podrán ingresar las delegadas y delegados de Distrito que presenten documento personal de identificación.

Cochabamba, 26 de Enero del 2024

Por el Consejo de Administración de COMTECO R.L.

Abog. Mauricio Antonio Torrico Saavedra  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jorge Antonio Buitrago Moscoso  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

999/28-1

**BICENTENARIO DE BOLIVIA**

**EMPODERAR PAR III**  
PROGRAMA DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES

**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

### Convocatoria de Selección de personal para el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes Alianzas Rurales - PAR III

Nuestro cliente, el **PROYECTO DE ALIANZAS RURALES III**, del Programa **EMPODERAR**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, requiere contratar los servicios de profesionales para las siguientes posiciones:

No.	CARGO	UNIDAD OPERATIVA
1	ESPECIALISTA EN RIEGO (1)	UCN LPZ
2	ESPECIALISTA EN NEGOCIOS (1)	UCN LPZ
3	ANALISTA FIDUCIARIO (6)	CHACO/PANDO/POTOSI/ CHUQUISACA/TARIJA/ORURO
4	OFICIAL DE SUBPROYECTOS DE RIEGO (2)	UOD PANDO/CAMARGO
5	ANALISTA EN ASPECTOS AMBIENTALES DE SALUD Y SEGURIDAD (2)	UOD PANDO/CAMARGO
6	ANALISTA SOCIAL Y DE GENERO (2)	UOD PANDO/CAMARGO
7	OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA (1)	UOD COCHABAMBA
8	OFICIAL DE ALIANZAS PRODUCTIVAS (1)	UOD ORURO

Las personas interesadas podrán acceder a más información, a los términos de referencia y a la posibilidad de postular **VÍA INTERNET** ingresando a la siguiente dirección electrónica <http://www.xicaroconvocatorias.com> hasta el día 14 de febrero hasta horas 18:00 p.m. Para cualquier consulta se pueden dirigir al correo electrónico [xicaro.soprote.postulantes@gmail.com](mailto:xicaro.soprote.postulantes@gmail.com)

**Delta Consult Ltda.**

La Paz, 28 de enero de 2024

**ENDE** CORPORATION

**elfec**  
Crecemos con energía

### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 31-76351/2024 Provisión de Ropa de Trabajo

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Ropa de Trabajo** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pantalón de Trabajo	Pieza	1087
2	Camisa de Trabajo Tela Jean	Pieza	328
3	Camisa de Trabajo Ignífuga	Pieza	759

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones, presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **30 de enero al 07 de febrero de 2024**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes  
• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 31-76351/2024 "Provisión de Ropa de Trabajo"** hasta la fecha y hora indicada.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 31-76351/2024 "Provisión de Ropa de Trabajo"**, en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día jueves 15 de febrero de 2024.

Cochabamba, enero de 2024

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/28-1

La Educación Alternativa es la vía que consolida el derecho ciudadano a decidir el tipo de opción educativa que quiere.